Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 700/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA SENSICRED S.A.

07 de agosto de 2012

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada de la Sub Unidad de Contrataciones, dependiente de la UOC, en el cual solicita autorización para la realización del llamado "Adquisiciones de Carteles y Señalética", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 648/2012 y fueron invitadas las siguientes empresas: Plotterpar SRL, Benper S.R.L., Guión Publicidad SRL, B&H SRL, Grupo Domina Nostra S.A., Soluciones Creativas de Ariel Amarilla

El acto de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha 30 de julio de 2012 donde presentaron sus ofertas las empresas: Sensicred S.A., Impronta S.R.L., y Consultrab Ypoa de Idalgo Alvarenga.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: SENSICRED S.A.

CONSIDERANDO: conforme al Art. 34, inc C la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa, **SENSICRED S.A,** para provisión de Carteles y Señalética, por un monto mínimo de G. 8.260.000 (Guaraníes ocho millones doscientos sesenta mil) y un monto máximo de G. 16.520.000 (Guaraníes diez y seis millones quinientos veinte mil)., que será imputado al rubro **340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**. Vigencia del contrato 12 (doce) meses, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano